

**RESOLUCIÓN No. 6264**

*Por la cual hace un encargo*

**24 DIC 2024**

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante  
la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra en vacancia definitiva.

Que acorde con lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la prestación del servicio y no afectar la función administrativa en la Oficina Asesora Jurídica, mientras se realiza la provisión definitiva de la vacante del empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**, el ICBF debe realizar la provisión transitoria de este empleo mediante la figura de encargo, con un(a) servidor(a) público(a) que cumpla con los requisitos y el perfil del empleo, conforme con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

**"ARTÍCULO 24. ENCARGO. (...)** Los cargos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que el servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.856, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 23**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Representación Judicial, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Funciones vigente,

**RESOLUCIÓN No. 6264**

*Por la cual hace un encargo*

para desempeñar el empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que el encargo del servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**, en el empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**, dispuesto en la presente resolución será inicialmente por un término de hasta tres (3) meses, el cual podrá prorrogarse hasta por tres (3) meses más, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que de acuerdo con lo señalado el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, "*El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*", se le reconocerá al servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**, la asignación básica mensual que corresponda al empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 26 de diciembre de 2024, al servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.856, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 23**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Representación Judicial, del empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

**PARÁGRAFO:** Durante el encargo el servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**, devengará la asignación básica mensual del empleo de **Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La vigencia del encargo ordenado en la presente resolución será por el término inicial de hasta de tres (3) meses, el cual podrá ser prorrogado por tres (3) meses más, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

**RESOLUCIÓN No.**

*Por la cual hace un encargo*

6264

24 DIC 2024

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Humana para que comunique el contenido del presente acto administrativo al servidor público **LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

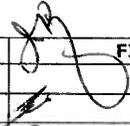
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C., a los

24 DIC 2024



**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
Secretaría General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinador GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	

